



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Adriana Lucía Ortiz Cuellar en representación del menor Alí Samir Murcia Ortiz
Demandado	José Samir Murcia Hernández
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00079 00
Asunto	Previo a resolver terminación por pago total
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se requiere a la parte actora para que allegue copia de la escritura pública que acredite el cumplimiento del acuerdo suscrito entre las partes.

Lo anterior, en aras de garantizar los derechos alimentarios del menor.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

04 Del 23 JUL 2019

AYELETH RESTO PADILLA

Secretaria